



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29503

09/12/2020

75977

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la estructura del personal de fuera de convenio viene determinada en el Marco de Actuación del organismo público Puertos del Estado en materia de personal directivo en el ámbito del sistema portuario, aprobado por resolución de la CECIR (Comisión Interministerial de Retribuciones) de 31 de mayo de 2000. Este Marco de Actuación contiene las pautas a seguir para valorar a las distintas Autoridades Portuarias mediante un sistema objetivo de indicadores, cuya finalidad es la clasificación de las mismas en diferentes grupos, lo que a su vez delimita la estructura y retribuciones de su personal no acogido a convenio colectivo.

Con los límites máximos de estructura, cada Autoridad Portuaria, en función de su capacidad organizativa y las facultades que al efecto le otorga el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) en su artículo 30.5, determina la estructura exacta y los puestos que, con dichos límites, necesita cubrir, no siendo necesario agotar la estructura aprobada.

Existe una clasificación por grupos para la determinación de las distintas Autoridades Portuarias, la cual se puede consultar el documento Estructuras y régimen retributivo del personal fuera de convenio, en el siguiente enlace:

<http://www.puertos.es/es-es/rrhh/Documents/Estructuras%20y%20R%C3%A9gimen%20Retributivo%20del%20Personal%20de%20Fuera%20de%20Convenio%20-%20A%20B1o%202017.pdf>

Se pueden consultar los criterios en el Marco de Actuación del año 2000 y su actualización de 2007, en los siguientes enlaces:



<http://www.puertos.es/es-es/Documents/Marco%20de%20Actuaci%C3%B3n%20-PFC%20-Sistema%20Portuario.pdf>

<http://www.puertos.es/es-es/Documents/Marco%20de%20Actuaci%C3%B3n%20FC-%20Actuacilizaci%C3%B3n%202007%20y%202000.pdf>

Finalmente se informa que la Autoridad Portuaria de Baleares pertenece al grupo II.

Madrid, 04 de febrero de 2021